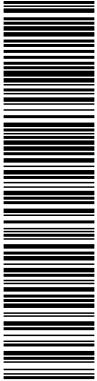


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 23-12 -2019 PUNTO 2.3 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: JGTO2-0XAN5-1PJ19 Fecha de emisión: 9 de enero de 2020 a las 10:54:43 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA | ESTADO FIRMADO 08/01/2020 09:34 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185602_JGTO2-0XAN5-1PJ19_01E8731A9869E7FEA84FC0CBAF453141B539B72FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- SUBVENCIONES.

2.3.- Subvenciones nominativas área de Deportes – Escuelas Deportivas. Ejercicio 2019.

Vista la providencia del Concejal Delegado de Deportes por la que se incoa el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal vigente y en el Plan Estratégico actualizado anualidad 2019, motivando el “interés público” del mismo.

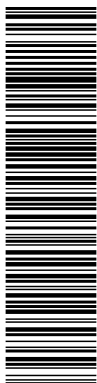
Visto el informe del gestor del Servicio, acreditando que la propuesta aprobada de las subvenciones nominativas del área de Deportes, tanto en el presupuesto municipal como en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, obedece a... la necesidad de fomentar la práctica del deporte, así como promocionar el nombre de nuestra ciudad a nivel deportivo; lo que se configura como competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 apartado m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

Considerando.- Que se acredita documentalmente que se trata de una entrega dineraria prevista presupuestariamente, para el cumplimiento de un determinado objetivo (proyecto subvencionado) que de forma directa o indirecta va destinada al fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o finalidad pública.

Considerando.- Que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto (art. 13 L.G.S., en relación con el art. 18 y ss. del Reglamento).

Considerando.- Que las subvenciones nominativas que se proponen cuentan con consignación adecuada y suficiente en la partida 341.489 del presupuesto municipal, por un importe global de 41.650,00 €.

Considerando.- Que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es un régimen de concurrencia competitiva, pudiendo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185602_JGTO2-0XAN5-1PJ19_01E8731A9869E7FEA84FC0BAF453141B539B72FB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

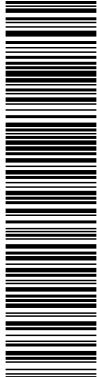
concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas presupuestariamente, en los términos que convenientemente se acuerden en la normativa que regulen dichas subvenciones... (art. 22 L.G.S.).

A la vista de lo expuesto y consideraciones legales efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvenciones nominativas del área de Deportes – Escuelas Deportivas, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

| BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|--|--|-------------|
| CLUB DEPORTIVO AJEDREZ ALZHEIMER BIERZO | Escuela Deportiva Municipal de base de Ajedrez | 2.400,00 |
| CLUB BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA | Escuela Deportiva Municipal de base de Baloncesto | 3.000,00 |
| CLUB DEPORTIVO BERCIANO FÚTBOL SALA | Escuela Deportiva Municipal de base de Fútbol | 5.500,00 |
| CLUB DEPORTIVO BERCIANO FÚTBOL SALA | Escuela Deportiva Municipal de base de Fútbol Sala | 5.500,00 |
| CLUB DEPORTIVO BAYO-SIL | Escuela Deportiva Municipal de Gimnasia Artística | 1.750,00 |
| CLUB DEPORTIVO AROS 5 | Escuela Deportiva Municipal de Gimnasia Rítmica | 3.100,00 |
| CLUB DEPORTIVO GOLF BIERZO | Escuela Deportiva Municipal de Golf | 600,00 |
| CLUB DEPORTIVO NATACIÓN LA ENCINA PONFERRADA | Escuela Deportiva Municipal de base de Natación | 4.500,00 |
| CLUB DEPORTIVO PISTA CENTRAL | Escuela Deportiva Municipal de base de Pádel | 1.000,00 |
| CLUB PATÍN BIERZO | Escuela Deportiva Municipal de base de Patinaje | 2.000,00 |
| CLUB DEPORTIVO BIERZO RUGBY | Escuela Deportiva Municipal de base de Rugby | 2.700,00 |
| FEDERACIÓN CASTELLANO LEONESA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO | Escuela Deportiva Municipal de base de Salvamento y Socorrismo | 1.000,00 |
| CLUB DEPORTIVO PISTA CENTRAL | Escuela Deportiva Municipal de base de Tenis | 3.000,00 |
| CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA PONFERRADA | Escuela Deportiva Municipal de base de Tenis de Mesa | 1.000,00 |
| CLUB TIRO CON ARCO PONFERRADA | Escuela Deportiva Municipal de base de Tiro con Arco | 1.700,00 |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 23-12 -2019 PUNTO 2.3 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: JGTO2-0XAN5-1PJ19 Fecha de emisión: 9 de enero de 2020 a las 10:54:43 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA | ESTADO FIRMADO 08/01/2020 09:34 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185602_JGTO2-0XAN5-1PJ19_01E8731A9869EC7FEA84FC0CBAF453141B539B72FEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

| BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|------------------------------------|---|------------------|
| CLUB DEPORTIVO MOTO BIERZO | Escuela Deportiva Municipal de base de Trial | 1.700,00 |
| CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL PONFERRADA | Escuela Deportiva Municipal de Base de Voleibol | 1.200,00 |
| TOTAL | | 41.650,00 |

SEGUNDO: Aprobar y disponer los gastos que comportan las subvenciones nominativas directas del área de Deportes – Escuelas Deportivas, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, con cargo al documento RC, imputándose a la partida presupuestaria 341.489 del estado de gastos del presupuesto.

TERCERO: Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para aprobar y firmar los convenios de colaboración por los que se formalizan las ayudas directas concedidas por el presente acuerdo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, quienes deberán acreditar, con carácter previo a la ordenación del pago, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pudiendo la administración recabar la documentación que considere oportuna, al objeto de comprobar la veracidad de las declaraciones responsables planteadas; la falsedad en cualquiera de las declaraciones efectuadas será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 7 de enero de dos mil veinte.

(Firmas electrónicas)